



Carmen de Patagones, 13 de Noviembre de 2020.  
Corresponde a Exp. 4084-718HCD/20.-

**VISTO:**

El Expediente 4084-718HCD/20; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 1 obra nota de la Sra. Carriqueo Luisa, solicitando renovación de uso de espacio público en Plaza Villarino de Patagones, donde cuenta con un carro de comidas rápidas.

Que, este Cuerpo le ha cedido dicho espacio público desde el año 2016 hasta la fecha, siendo la última cesión otorgada en noviembre de 2019 bajo Ordenanza N°3155.

Que, no se han presentado objeciones, multas o infracciones sobre el funcionamiento del mencionado carro, por lo que se considera oportuno la renovación de uso de espacio público por un término de 12 meses a la señora Carriqueo Luisa.-

Que, es facultad de éste Honorable Concejo Deliberante dictar la norma correspondiente.

**POR TODO ELLA, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIÓN CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder el uso de espacio público a la Sra. Carriqueo Luisa, para continuar con la ocupación del espacio público en Plaza Villarino, sobre calle Comodoro Rivadavia casi San Martín (Plaza Seca) de Patagones, donde cuenta con un carrito de expendio de comidas rápidas, por el término de 12 (doce) meses a partir de la promulgación de la presente.-----

**ARTICULO 2°:** Solicítese al Departamento Ejecutivo-Áreas de Obras y Servicios Públicos e Inspección General, verifiquen normas de Sanidad y Salubridad correspondientes.-----

**Artículo 3°:** El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a cobrar el canon correspondiente.-----

**ARTICULO 4°:** La solicitante, se hará responsable ante eventuales daños materiales que ocurriesen en el mencionado



Honorable Concejo Deliberante  
Patagonia Argentina

espacio público autorizado, haciéndose cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el mismo.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACIÓN DE LA 14° SESIÓN ORDINARIA- 22° REUNIÓN- 4° SESIÓN BIMODAL DEL DÍA 12-11-2020.-APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N° 3342.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1638/2020